



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA

NUEVAS PERSONAS A CARGO

(ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR)

Código: 80200 Re-002

No. Revisión: 2

Empresa: _____ Nit: _____

Trabajador: _____ C.C.: _____

Dirección: _____ Tel: _____

Correo: _____

Cónyuge: _____ C.C.: _____

Correo: _____ Tel: _____

Labora: SI NO

Empresa: _____ Nit. _____

Dependiente: Independiente:

RECIBE SUBSIDIO SI NO CUAL CAJA _____

Salario: _____

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO FAMILIAR

| Tipo Identificación | No. Documento | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO | | | SEXO | | | PARENTESCO | | | PERSONA CON DISCAPACIDAD | | |
|---------------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|----------------|---------------------|-----|-----|--------|-------|---------------|------------|-------|----------|--------------------------|----|----|
| | | | | | | Año | Mes | Día | Hombre | Mujer | Indeterminado | Padres | Hijos | Hermanos | Hijastro | Si | No |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Declaro haber leído los requisitos solicitados para acceder al subsidio familiar monetario. Bajo la gravedad de juramento declaro que los datos suministrados y relacionados son exactos y verídicos. Autorizó su comprobación.

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2014 y complementarios, al diligenciar este documento, manifiesto que autorizo de manera libre, previa y voluntaria a CAFABA, a tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir, mis datos personales que acá se registren (y/o los personales de menores de edad o personas con discapacidad que represento), con fines informativos y de tratamiento para el otorgamiento de subsidios y beneficios, de acuerdo al "Manual para el tratamiento de la información (1000-ma-002)" de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA. Así mismo, declaro haber informado a los beneficiarios y/o dependientes titulares que usaré sus datos personales, para hacer entrega de estos a CAFABA, contando con su autorización para que se de igual tratamiento.

Autorizo a CAFABA para que consigne el subsidio monetario en mi cuenta digital de ahorro AV Villas. SI NO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:

Firma del Trabajador

COMPROBANTES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE AFILIACIÓN ESTE DESPRENDIBLE ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

Personas a cargo: _____ RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

_____ FECHA:

Trabajador: _____ C.C.: _____

Empresa: _____ Nit: _____

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

Diligencia el formulario en letra imprenta, sin enmendaduras ni tachones.

Revise que el formulario esté totalmente diligenciado, que cumple con todos los requisitos exigibles y que las firmas están completas, así evitará contratiempos o rechazos en sus trámites.

Para diligenciar los campos numéricos guíese por las tablas detalladas a continuación

Si usted labora en dos empresas, deberá presentar el certificado laboral de la empresa que no lo esta afiliando a esta Caja

Tipo de Identificación

| | | | |
|---|------------------------------|----|---|
| 1 | Cédula de Ciudadanía | 8 | Carné Diplomático |
| 2 | Tarjeta de Identidad | 9 | Permiso Especial de Permanencia (P.E.P) |
| 3 | Registro civil de Nacimiento | 10 | Certificado cabildo |
| 4 | Cédula de Extranjería | 11 | Identificación dada por la Sc. de Educación |
| 5 | NUIP | 12 | Tarjeta de movilidad fronteriza (TMF) |
| 6 | Pasaporte | 13 | Vísa |
| 7 | NIT | | |

REQUISITOS PARA AFILIARSE A LA CAJA (CIRCULAR EXTERNA SUPERSUBSIDIO 002 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016

REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS

TRABAJADOR SOLTERO

1. Formulario de afiliación
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.

Nota: Todo trabajador o miembro del núcleo familiar que sea venezolano deberá presentar el Permiso Especial de Permanencia.

TRABAJADOR CON CÓNYUGE SIN HIJOS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del o la cónyuge
3. Fotocopia de la partida de matrimonio si son casado o declaración juramentada de convivencia en el que conste el tiempo de convivencia en unión libre, firmada por las partes.
4. Certificación laboral del o la cónyuge expedida por la empresa donde labora o declaración de dependencia económica.

TRABAJADOR CON CÓNYUGE E HIJOS DE LA UNIÓN

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del o la cónyuge
3. Fotocopia de la partida de matrimonio si son casado o declaración juramentada de convivencia en el que conste el tiempo de convivencia en unión libre, firmada por las partes.
4. Certificación laboral del o la cónyuge expedida por la empresa donde labora o declaración de dependencia económica.
5. Registro Civil de nacimiento de los hijos, que acrediten parentesco, para cualquier edad, además si los niños son mayores de 7 años deberán presentar fotocopia de la tarjeta de identidad, y si ya cumplió o es mayor de 12 años, adicionalmente deberá presentar la constancia de estudio o boletín de notas expedido por el establecimiento educativo debidamente aprobado.
6. Si el hijo es una persona con discapacidad, deberá presentar certificado médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que le impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.

Notas:

Si el trabajador o trabajadora es soltero cumplirá con los requisitos descritos anteriormente con excepción de los documentos del cónyuge.

Los hijos de la trabajadora soltera se refieren a los menores en cuyo registro civil figure únicamente la madre.

Cuando el trabajador esté separado y con hijos, deberá presentar la custodia o declaración juramentada, preferiblemente firmada por la madre, utilizando el formato establecido por el Ministerio del Trabajo.

TRABAJADOR CON CÓNYUGE E HIJASTROS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del o la cónyuge
3. Fotocopia de la partida de matrimonio si son casado o declaración juramentada de convivencia en el que conste el tiempo de convivencia en unión libre, firmada por las partes.
4. Certificación laboral del o la cónyuge expedida por la empresa donde labora o declaración de dependencia económica respecto al cónyuge trabajador, asimismo declaración de dependencia económica de los hijastros.
5. Registro Civil de nacimiento de los hijastros, que acrediten parentesco, para cualquier edad, además si los niños son mayores de 7 años deberán presentar fotocopia de la tarjeta de identidad, y si ya cumplió o es mayor de 12 años, adicionalmente deberá presentar la constancia de estudio o boletín de notas expedido por el establecimiento educativo debidamente aprobado.
6. Si el hijastro es una persona con discapacidad, deberá presentar certificado médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que le impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.
7. Custodia expedida por la autoridad competente otorgada al cónyuge o compañero del trabajador, en su condición de madre o padre biológico del menor.

AFILIACIÓN DE PADRES MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO RECIBEN RENTA NI PENSIÓN

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres.
 2. Registro de nacimiento del trabajador que acredite parentesco.
 3. Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y padres, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
 4. Certificado de EPS donde conste el tipo de afiliación. Declaración de no recibir pensión, salario, ni renta, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Si la afiliación a la EPS es en condición de beneficiario, este deberá indicar de quien es beneficiario.
- Si la afiliación a la EPS es en condición de cotizante solo de Salud, deberá adjuntar copia de la planilla del último pago
6. Si el padre es una persona con discapacidad, deberá presentar certificado médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que le impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.

Notas:

Cuando NO se afilian ambos padres, se requiere que el padre que se está afiliando elabore una manifestación escrita de NO convivencia y/o NO dependencia económica del padre que no se va a afiliar, firmada por el padre y por el trabajador.

Si uno de los padres es fallecido se deberá presentar el certificado de defunción.

AFILIACIÓN DE HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador o trabajadora.
 2. Registro civil de defunciones de ambos padres.
 3. Registro Civil de nacimiento del trabajador y del hermano, que acredite parentesco.
- Si el hermano es mayor de 7 años deberán presentar fotocopia de la tarjeta de identidad, y si ya cumplió o es mayor de 12 años, adicionalmente deberá presentar la constancia de estudio o boletín de notas expedido por el establecimiento educativo debidamente aprobado.
4. Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del hermano huérfano de padres, con el trabajador, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
 5. Si el hermano es una persona con discapacidad, deberá presentar certificado médico de la EPS o entidad competente donde conste la capacidad física disminuida que impida trabajar, indicando tipo de discapacidad.

OTRAS RECOMENDACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

Recuerde que el certificado escolar se deberá presentar en el mes en que el menor cumpla los 12 años, y en adelante cada año en el mes de febrero, si los estudios son semestralizados, deberá presentarlos en febrero y en julio respectivamente.

Para que empiece a recibir subsidio es indispensable que tenga habilitada la modalidad de pago.

Tenga en cuenta que tendrá derecho a la cuota monetaria, siempre y cuando la remuneración del trabajador no sea superior a los 4SMMLV, que labore al menos 96 horas, y que sumados los salarios con el del cónyuge no sobrepase los 6 SMMLV.